

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ALTA INSPECCIÓN SANITARIA, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONCEDE LA ACREDITACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS

VISTO el expediente de solicitud de acreditación del Comité de Ética de la Investigación (CEI) del Hospital Virgen de los Lirios del gerente del departamento de salud de Alcoy, el cual ha sido informado favorablemente por el Servicio de Investigación Sanitaria, Innovación en Salud y Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

CONSIDERANDO que la normativa e instrucción aplicable al presente supuesto se contiene en:

- Ley 14/2007 de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de Investigación con Medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Instrucción 07/2019 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para la acreditación y reacreditación de los Comités de Ética de la Investigación en la Comunitat Valenciana, así como para la acreditación, nombramiento y sustitución de los componentes de dichos Comités.

CONSIDERANDO que la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria, bajo la dependencia de la Secretaría Autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, ejerce las competencias establecidas en el artículo 14 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

VISTOS los preceptos y disposiciones legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General resuelve:

ACREDITAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS, con la siguiente composición:

Cargo CEI	Funciones CEI (2)	Nombre	Apellidos	Especialidad
Presidente	Gerente del Departamento de Salud	J. Enrique	Barbeito Gadea	Reumatología
Vocal	Director/a centro	Francisco Miguel	Fenollar Iváñez	Psiquiatra



Cargo CEI	Funciones CEI (2)	Nombre	Apellidos	Especialidad
Jefatura Secretaria Técnica	Medico/ Labor asistencial	Amparo	Oltra Ferrando	Oncología médica
Vocal	Farmacéutico/a de hospital o de atención primaria,	Natalia	García del Busto Enguer	Farmacia hospitalaria
Vocal	Diplomado/a o graduado/a en enfermería	Concepción	Cuenca Calabuig	Matrona
Vocal	Licenciado/a o graduado/a en Ciencias de la Salud con labor asistencial activa y no incluido/a en las categorías anteriores	Héctor	Pérez	Psicología clínica
Vocal	Un/a delegado/a de protección de datos o en su defecto un experto con conocimientos suficientes del Reglamento (UE) 2016/679	Juan José	García Abad	Licenciado en derecho
Vocal	Licenciado/a o graduado/a en Derecho	Júlia	Moltó Linares	Licenciada en derecho
Vocal	Profesional ajeno a profesiones sanitarias	Jesús	Belinchón García	Licenciado en derecho
Vocal	Medico/ Labor asistencial	M. Elena	Iriarte Moncho	Oncología médica
Vocal	Medico/ Labor asistencial	Francisco Javier	Sanz García	Medicina familiar y Comunitaria
Vocal	Medico/ Labor asistencial	Carlos	Soler Portmann	Medicina interna
Vocal	Medico/ Labor asistencial	Federico	Villagrasa Rocher	Medicina preventiva y Salud Pública
Vocal	Diplomado/a o graduado/a en enfermería	Pablo	López Casanova	Enfermería
Secretaría	Función administrativa	Emi	Coderch Ferrando	

Se recuerda deberán entregar en el plazo de 6 meses:

- Acta de constitución



- Acta donde conste la elección del presidente por parte de los miembros
- Memoria anual
- Procedimientos normalizados de trabajo con sus respectivos anexos, actualizados y publicados.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que no agota la vía administrativa y que, contra ella, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Honorable Conseller de Sanitat Universal i Salut Pública, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su notificación.

En València, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Y ALTA INSPECCIÓN SANITARIA